



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

20-3-2015

### **Tribunal con Jurisdicción Nacional Declaró Culpables a Dos Ciudadanos Responsables por Dos Delitos**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional declaró culpables a Marvin Javier Brizuela Flores y Marfil Nicolás Castro por los delitos de Asesinato y Portación Ilegal de Armas Comerciales en perjuicio de Ricardo Arturo Chap y la Seguridad Interior del Estado de Honduras respectivamente, por hechos ocurridos en septiembre 2012 en el Barrio Marejada en Puerto Cortés.

El Código Penal por el delito de Asesinato establece en su artículo 117 una pena de 20 a 30 años de reclusión mientras que por el delito de Portación Ilegal de Armas Comerciales dicho código en su artículo 332-B contempla una pena de 3 a 6 años de reclusión.

Los hechos refieren que el día 13 de septiembre del año antes mencionado a eso de las 2:30 de la tarde Ricardo Arturo Chap se encontraba en el interior de su casa en el barrio Marejada, en eso momento se aparcó frente a su casa una motocicleta con dos personas a bordo quienes después de bajarse ingresaron a la vivienda y empezaron a disparar en contra de la humanidad de la víctima, los hechos después de cometer el hecho se marcharon con rumbo desconocido, posteriormente con apoyo de varios testigos protegidos se pudo identificar una vivienda en la calle que conduce a la Aldea La Travesía donde después de un allanamiento en la vivienda realizado por la policía se logró detener a los imputados quienes portaban armas de fuego sin el registro correspondiente.

La Audiencia de Determinación de la Pena se realizará el día 15 de abril a la 1:30 pm.

